



**TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO  
DEL QUINDIO**

*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2018-00127-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DEYANIRA VELANDIA GUILLEN
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

---

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones visible a folios 111-119 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy once (11) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 16 y 17 de octubre de 2018

Inhábiles: 13, 14 y 15 de octubre de 2018

Armenia, Quindío 11 de octubre de 2018,

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**

Secretaria